



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1153 19/07/2019 3224

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

La valoración del Gobierno de España del Acuerdo Político alcanzado, con la información disponible hasta el momento, es positiva. Se trata de un acuerdo ambicioso, amplio y equilibrado. El Acuerdo Unión Europea (UE)-MERCOSUR tiene gran importancia para España desde el punto de vista político, económico-comercial y estratégico. Se trata del primer acuerdo comercial que MERCOSUR ha celebrado jamás y la importancia geopolítica del acuerdo es obvia.

El Acuerdo generará importantes oportunidades de negocio para las empresas españolas en todos los sectores productivos, permitirá reforzar el ya de por sí privilegiado posicionamiento que tienen los productos y servicios españoles en los países MERCOSUR y proporcionará mayor seguridad jurídica y una mejora del clima de negocio del que se beneficiarán las empresas e inversores españoles.

España y la UE logran con este acuerdo el acceso a un mercado de 260 millones de consumidores, con un PIB anual de 2,2 billones de euros. Además, como ya se ha indicado, somos los primeros en alcanzar un acuerdo con este bloque económico, relativamente cerrado, que impone importantes barreras arancelarias y no arancelarias a sus socios comerciales.

El acuerdo liberalizará ampliamente el comercio de bienes, de forma progresiva, con períodos de transición de 10 años en la mayoría de los productos. Además se simplificarán los procedimientos aduaneros, se armonizarán las normas de calidad y de etiquetado y se reforzará la cooperación en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias. Los productos importados tienen que cumplir las mismas normas de seguridad alimentaria que los de la UE.



Este acuerdo será muy positivo en términos de mejora de las exportaciones españolas en muchos productos agroalimentarios (vinos, aceites, frutas, quesos y lácteos...). Por tanto, representa grandes oportunidades para el sector agroalimentario español aunque, es cierto que también, algunos retos y desafíos para determinados productos, en los que MERCOSUR es un actor relevante, y para los que se han recogido mecanismos como los contingentes, desarmes arancelarios progresivos, cláusula de salvaguardia, etc., con el objetivo de permitir la adaptación de los sectores. Y, en caso de que existiera algún efecto realmente perturbador para algún sector europeo, se establece también un apoyo financiero (de uso exclusivo para el sector agrícola), por parte de la Unión Europea.

Con relación a estos sectores el Gobierno realizará un seguimiento continuo de su situación para, en caso necesario, adoptar las medidas correctoras pertinentes.

Además y por lo que respecta a las preocupaciones de los ciudadanos en relación con la forma de producir en estos países (normas sanitarias o los impactos medioambientales, entre otras), el acuerdo contiene, expresamente, compromisos por parte del bloque de MERCOSUR en esas materias y, en particular, en relación con la deforestación y el cambio climático. Cabe destacar también, en este sentido, que todos los productos importados deben cumplir las propias normas de la Unión Europea en materia sanitaria.

Madrid, 29 de agosto de 2019

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL 29 AGO. 2019 15:27:02

ntrada

5091